



Quarenta y tres años.

SEBTO QVARTO, QVAREN-
TAMARAVLDIS, AÑO DE
MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y
SIETE.

Sapient, D. Pedro Estrella, D. Juan Gonzalez Izquierdo
Regidores, D. Fran. de Paula Escob. D. Joaquin
Tomarech, D. M^o. Gonzalez Diputado del comun
D. Jose Valcacer tambien Regidor y Procurador
dichos qual y acordaron lo siguiente

Citacion

En este Ayuntamiento entro por D^o Maria Perera Barrios
de Sala y certipis habien estado a toda la H^o de q^o
se componen

Este decadenia del
Caudal de Propio

Este Ayuntamiento mediante la Citacion qual des-
pachada por cedula ante diem con expresion del efecto
se vio y sego el primer punto propuesto por el Dipu-
tado Perpetuo del comun D. Fran. de Paula Escob.
en la exposicion q^o hizo en la villa de Varenza de Abril
ultimo acerca de la decadenia de Propio y despues
de haver conferenciado con detencion y examina-
do los antecedentes y estado q^o se presenta de los can-
daler y Cortes de dho ramo, con el defecto q^o se advien-
te para el cumplimiento de sus mas precisas cargas
Acuerda: Que esta perdida de tiempo se presente
al Supremo Consejo acompañando dho estado, y
suplicando a S. M. se sirva proveer el remedio oportu-
no, mediante a q^o las afflictivas, y estrochias cir-
cuunstancias de este Vecindario no permiten se pueda
hacer el paso alguno indicando q^o el solo medio q^o
se encuentra despues de analizados todos quando
Arbitrios son susceptible, y han fatigado por mucho

